



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ADIF N° 01/2023 –

AR-DGPPSE - ADIF-256064-CW-RFB

Intervenciones entre Victoria (22+608) y El Talar (33+568,71) que incluye Renovación de Vías, Nuevas Estaciones (Victoria, Schweitzer y El Talar), Cerramientos perimetrales, Obras de Arte. Electrificación y Señalamiento

PRÉSTAMO BIRF N° 9232-AR - Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Mitre

El Comprador comunica la siguiente Circular Aclaratoria, en un todo de acuerdo a la IAP 7 de la Sección I, Instrucciones a los Postulantes, del Documento de Precalificación, mediante la cual se da respuesta a las consultas recibidas por potenciales postulantes. Se transcribe con letra cursiva la parte pertinente de las consultas recibidas.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

CONSULTA N° 1:

La cláusula 4.3. del Documento de Precalificación para la Contratación de Obras establece que una firma puede participar como subcontratista en más de una oferta. Se entiende que una empresa también puede participar como Subcontratista Especializado en más de una oferta. Por favor confirmar que nuestro entendimiento sea correcto.

RESPUESTA N° 1:

De conformidad a lo indicado en la cláusula 4.3, se confirma que una empresa podrá participar en más de una oferta como subcontratista (se incluyen en dicha categoría a los subcontratistas especializados). No obstante, se aclara que una empresa NO podrá participar como subcontratista para un lote/contrato si al mismo tiempo se postula como miembro individual o parte de APCA para el mismo lote/contrato.

CONSULTA N° 2:

La cláusula 4.3. del Documento de Precalificación para la Contratación de Obras establece que “una firma puede presentar una Solicitud de precalificación en forma individual y como parte de una APCA, o como subcontratista. Si la firma resulta precalificada, no se le permitirá presentar ofertas para el mismo contrato como una firma individual y como parte de la APCA o como subcontratista. Sin embargo, una firma puede participar como subcontratista en más de una oferta, pero solamente en calidad de subcontratista. Se rechazarán las ofertas presentadas que infrinjan este procedimiento.”



De la cláusula previamente referenciada no queda claro si por contrato se entiende la totalidad de los lotes objeto de la licitación o si cada lote implica un contrato independiente. En este sentido, se solicitan las siguientes aclaraciones:

- a) Tenga a bien confirmar si un Postulante debe presentar cada formulario por cada Lote para el que pretenda precalificar.*
- b) Tenga a bien confirmar si una empresa puede participar para la precalificación como Postulante (ya sea individual o como parte de una APCA) en un Lote y al mismo tiempo como Subcontratista Especializado en otro u otros Lotes.*
- c) Tenga a bien confirmar si una empresa puede participar para la precalificación como Postulante (como parte de una APCA) en un Lote y al mismo tiempo como Postulante (como parte de una APCA) en otro u otros Lotes.*
- d) Tenga a bien confirmar si una empresa que resulte precalificada luego de este proceso, podrá participar como Postulante (ya sea individual o como parte de una APCA) en un Lote y al mismo tiempo como Subcontratista Especializado en otro u otros Lotes*
- e) Tenga a bien confirmar si una empresa puede participar para la precalificación como Subcontratista Especializado en varios Lotes (aunque los Postulantes sean distintas empresas).*

RESPUESTA N° 2:

De conformidad a lo indicado en la IAP 1.1 de la Sección II “Datos de la Precalificación”, la lista de los contratos es:

Lote N° 1: Ejecución de Obras de Vía, Obras de Arte, Señalamiento y Tercer riel.

Lote N° 2: Ejecución de Obras Civiles y Cerramiento.

Lote N° 3: Montajes de cables de media tensión de 20kV, ejecución de subestaciones rectificadoras Schweitzer y El Talar; y montaje de interconectores de 815Vcc.

De lo transcrito se aclara que por contrato se debe entender a cada lote, estando conformando el presente llamado por tres (3) contratos / lotes.

- a) Los Postulantes pueden presentar un formulario indicando explícitamente a qué lotes / contratos se están postulando, o presentar un formulario por cada lote / contrato.
- b) Se confirma que un Postulante puede participar para un lote / contrato como firma individual o como miembro de un APCA, y como subcontratista para **otros** lotes / contratos. Se reitera que NO podrá participar en un mismo lote / contrato como subcontratista si se postula como miembro individual o parte de APCA para ese mismo lote / contrato.
- c) Se confirma que un Postulante podrá solicitar precalificar para más de un lote/contrato presentándose en cada caso de manera individual, o como parte de una APCA.
- d) Deberá estarse a lo aclarado en la respuesta b) de la presente consulta. Asimismo, se agrega la siguiente aclaración: la persona jurídica presentada en la etapa de precalificación (sea ésta una persona jurídica individual o intención de APCA, junto con



- los subcontratistas especializados declarados, en caso de corresponder) deberá ser la misma que se presentará en la etapa siguiente, de solicitud de oferta.
- e) Deberá estarse a lo aclarado en la respuesta 1 de la presente circular.

CONSULTA N° 3:

En la Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos en el apartado referente al formulario 4.2 (b) Experiencia en Construcción en Actividades Clave, en lo que respecta al renglón 3 no se especifica ningún requisito de experiencia en obras de electrificación. Siendo que las subestaciones para la tracción son un parte importante del proyecto de electrificación, se solicita tenga a bien confirmar que la experiencia a cumplimentar es lo que surge de la página 34 del mencionado apartado para el lote 1 “OBRAS DE ELECTRIFICACION”. De lo contrario, indicar cuales son los requisitos de experiencia a suministrar.

RESPUESTA N° 3:

Se ratifica que los criterios de evaluación son los detallados en la Sección III del documento de precalificación.

Se aclara que la experiencia en construcción de subestaciones rectificadoras de tracción se encuentra contemplada en el apartado 4.2 (a) del lote 3.

CONSULTA N° 4:

En la cláusula 4.3. del Documento de Precalificación para la Contratación de Obras (pag. 5) se observa que hay una Nota al Pie sin texto. Se solicita tengan a bien aclarar dicha Nota.

RESPUESTA N° 4:

Se aclara que por un error quedó consignada una Nota al Pie en la cláusula 4.3 del Documento de Precalificación, que no corresponde al presente proceso de selección. No deberá tenerse en cuenta el mismo.

CONSULTA N° 5:

*El motivo de la presente nota se debe a la necesidad de la Sucursal Argentina de clarificar si la cláusula 25.5. y concordantes del Documento de Precalificación para la Contratación de Obras (“Documento”) permite a las sociedades Postulantes (como esta definido en el Documento) considerar en sus aplicaciones para precalificar **las calificaciones de sus casas matrices, esto es, incluir su experiencia en obras del estilo así como la capacidad financiera que surge de los balances de las mismas.***

En particular, siendo la Sucursal Argentina, como su nombre lo indica, una sucursal de la Casa Matriz, y por ende una misma persona jurídica, quien suscribe necesita clarificar si tanto la letra



como el espíritu de la citada cláusula 25.5. y concordantes del Documento permiten la consideración de la experiencia y capacidad, en este caso de la Casa Matriz.

Al hacer una lectura de la cláusula 25.5., la misma reza que “No se consideraran las calificaciones de otras firmas, incluidas...entidades matrices...del Postulante”. Entendemos que utilizar las calificaciones de otras firmas no aplicaría al vínculo de una sucursal con una casa matriz al ser ambas una misma persona jurídica. Sin embargo, el final de la frase la cláusula hace expresa mención (por la negativa) a utilizar a las entidades matrices, produciendo esto la necesidad de presentar la presente nota.

Se detalla continuación la cláusula 25.5. “Solo se considerarán las calificaciones del Postulante. No se considerarán las calificaciones de otras firmas, incluidas las subsidiarias, entidades matrices, afiliadas, subcontratistas del Postulante (que no sean Subcontratistas Especializados de acuerdo con IAP 25.2 anterior) o cualquier otra firma diferente del Postulante”.

En base a lo expuesto, solicito se aclare la consulta.

RESPUESTA N° 5:

No se puede trasladar las calificaciones de una persona jurídica a otra. Sólo se podrá considerar siempre que se trate de la misma persona jurídica.

CONSULTA N° 6:

De la lectura del Documento de Precalificación para la Contratación de Obras, punto IAP 25. Evaluación de las Solicitudes de la Sección I. Instrucciones a los Postulantes y punto IAP 1.1 de la Sección II. Datos de la Precalificación, surge que cada Lote será a futuro un contrato individual.

Por otra parte en el punto 4.3 Postulantes Elegibles de la Sección I. Instrucciones a los Postulantes, dice lo siguiente: “Una firma puede presentar una Solicitud de precalificación en forma individual y como parte de una APCA, o como subcontratista. Si la firma resulta precalificada, no se le permitirá presentar ofertas para el mismo contrato como una firma individual y como parte de la APCA o como subcontratista. Sin embargo, una firma puede participar como subcontratista en más de una oferta, pero solamente en calidad de subcontratista. Se rechazarán las ofertas presentadas que infrinjan este procedimiento.

Teniendo en cuenta lo expresado entendemos que una misma empresa puede presentar solicitud para distintos contratos en forma individual, como miembro de un APCA o como subcontratista. Por ej.: una empresa X presenta solicitud de precalificación en forma individual para el Lote 1, como miembro de un APCA para el Lote 2 y como subcontratista para el Lote 3.

Y en caso de ser esto correcto entendemos que el postulante deberá realizar presentaciones distintas de acuerdo al Lote (contrato) en el que desea presentarse.

Por favor ratificar o rectificar nuestro entendimiento.

RESPUESTA N° 6:

Deberá estarse a lo aclarado en la respuesta 1 y 2 de la presente circular.

CONSULTA N° 7:

De acuerdo con IAP 4.3 (Sección I del Documento de Precalificación para la Contratación de Obras), entendemos que los postulantes deberán presentar una Solicitud para Precalificar por cada lote (lotes 1, 2 y 3), para que los postulantes puedan elegir en qué lotes participarán en la precalificación. Le pedimos que confirme nuestro entendimiento o informe lo que se debe considerar.

RESPUESTA N° 7:

La precalificación es por lote y se podrán postular para 1 o más lotes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Precalificación.

CONSULTA N° 8:

De acuerdo con IAP 4.3 (Sección I del Documento de Precalificación para la Contratación de Obras), entendemos que los postulantes podrán elegir la forma de participación en cada lote, la cual puede ser individual o en APCA por lote (lotes 1, 2 y 3). En otras palabras, el postulante podrá establecer una APCA para un lote y, posiblemente, otra APCA para otro lote. Le pedimos que confirme nuestro entendimiento o informe lo que se debe considerar.

RESPUESTA N° 8:

Deberá estarse a lo aclarado en la respuesta 2 de la presente circular.

CONSULTA N° 9:

Solicitamos que se aclare si en caso de APCA, pueden firmar conjuntamente todos los integrantes y realizar las operaciones correspondientes cada uno en representación de la compañía a la que pertenece, como sí se aclara al final del “Formulario de Presentación de la Solicitud” o si es necesario nombrar solo un representante autorizado de la APCA, como se solicita en el artículo 4.2?

RESPUESTA N° 9:

Deberá estarse a lo previsto en la cláusula IAP 4.2 del documento de precalificación, a saber: “La APCA deberá nombrar un representante autorizado, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de todos y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el proceso de precalificación, la licitación (en caso de que la APCA presente una oferta) y la ejecución del Contrato (en caso de que la APCA obtenga la adjudicación del Contrato)”

CONSULTA N° 10:

De acuerdo al punto 4.2. (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contrato de la sección III “Criterios de Calificación y Requisitos”, para dar cumplimiento al requisito del Lote 2, presentar un mínimo de dos contratos de obras similares:

“Obras Civiles destinadas al transporte público, como ser estaciones, andenes y terminales, con un valor mínimo, cada uno de ellos, de dólares estadounidenses Veintisiete Millones Cuatrocientos Mil (USD 27.400.000).

Uno de los contratos podrá ser reemplazado por hasta tres contratos similares que, en conjunto, sumen el valor mínimo requerido, siempre que hayan sido ejecutados simultánea o solapadamente.

Una obra podrá estar en ejecución contando con un mínimo del 80% del avance total”

Consulta: este punto puede ser cumplido por antecedentes de un Subcontratista Nominado?

RESPUESTA N° 10:

El requisito mencionado para el Lote 2 no puede acreditarse con antecedentes de un subcontratista nominado.

CONSULTA N° 11:

Formulario FIN 3.1: Situación y resultados financieros: Dado que los estados contables no son coincidentes con el año calendario les consulto si se toma para la conversión el tipo de cambio vigente el último día del respectivo período.

RESPUESTA N° 11:

De acuerdo a la IAP 14.2 a) para las cifras de volumen de obras de construcción o los datos financieros solicitados para cada año: se estableció originalmente el tipo de cambio vigente el último día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).

CONSULTA N° 12:

Formulario FIN 3.2: Volumen Medio Anual de Obras de Construcción: Dada la fluctuación mensual de la cotización les consulto si es factible utilizar para cada mes el tipo de cambio vigente el último de cada período.

RESPUESTA N° 12:

Ver la Enmienda pertinente con la modificación del Documento de precalificación.

CONSULTA N° 13:

Formulario EXP 4.2 c): Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS: Cómo se acreditan los Antecedentes de Gestión Ambiental

RESPUESTA N° 13:

El Formulario EXP 4.2(c) - Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS, se dispone en uno de los campos a completar un espacio denominado “Detalles de la experiencia”.

En este campo se deberán realizar un detalle de las herramientas de gestión ambiental y social desarrolladas y/o implementadas para cada uno de los proyectos (Estudio de Impacto Ambiental y Social, Plan de Gestión Ambiental y Social, Plan de Reasentamiento, Plan de remediación, Auditorías A&S, etc.), junto al organismo certificador y vigencia del sistema de gestión ambiental bajo norma ISO 14001 en caso de corresponder.

Vale aclarar que esto deber realizar para cada uno de los integrantes en caso de ser una APCA.

CONSULTA N° 14:

En el punto IAP 25.2 del pliego se especifica que "Las partes de las Obras para las cuales el Contratante permite a los Postulantes proponer Subcontratistas Especializados se designan de la siguiente manera: (...) c. Obras de Electrificación ferroviaria, adjuntando la documentación respaldatoria que acredite la experiencia del subcontratista especializado. (...)

Para las partes de las Obras designadas anteriormente que pueden requerir Subcontratistas Especializados, las calificaciones relevantes de los Subcontratistas Especializados propuestos se agregarán a las calificaciones del Postulante para fines de evaluación." Entendemos que en el apartado c) por "Obras de Electrificación ferroviaria" hace referencia a las obras comprendidas en el Lote 1 (tercer riel) y en el Lote 3 (Sub Estaciones Rectificadoras). Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA N° 14:

Por “Obras de Electrificación ferroviaria” especificado en la IAP 25.2 c), se deben entender las obras correspondientes al Lote 1 (tercer riel). Se aclara que las correspondientes al Lote 3 son las indicadas en el punto d) “Obras de Montaje de Cables de Electrificación ferroviaria”.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 02 - LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ADIF N°
01/2023 – AR-DGPPSE - ADIF-256064-CW-RFB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.